



REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC

GQ – RGL - 001

VERSIÓN: 3

FECHA: 2025-01-06

REGLAMENTO DE USO DE LOGO CORPORATIVO DE GOOD INSPECTION Y ONAC



BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos, lineamientos y especificaciones que deben cumplir los trabajadores para uso de logo corporativo, así mismo los clientes a los que se les ha prestado el servicio de Certificación y terceras partes para referir su condición, mediante la utilización del logo de Good Inspection y Logo ONAC.

2. ALCANCE

El reglamento aplica para todo el personal interno y partes interesadas que utilizan el logo de Good Inspection y Logo ONAC.

Este documento hace parte de los requisitos contractuales y derechos que Good Inspection S.A.S suscribe con los organismos certificados.

GENERALIDADES

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **NTC-ISO-IEC 17020** Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismo que realizan la inspección.
- **RAC-3.0-01**(Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación
- **ILAC P 15** Documento obligatorio de ILAC para la aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para la acreditación de organismos de inspección
- **ILAC P 8** Acuerdo de reconocimiento mutuo de ILAC (Acuerdo): Requisitos suplementarios para el uso de la acreditación.
- **RAC-3.0-03** Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado.

4. ABREVIATURAS

- **ONAC** – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

5. DEFINICIONES

5.1 Organización: Cliente al que Good Inspection S.A.S, le ha prestado el servicio de certificación de equipo.

5.2 Equipo: Hace referencia a los equipos que se encuentran dentro de la acreditación con la que cuenta Good Inspection S.A.S: Grúas ferroviarias y Móviles, Grúas de Pluma Articulada, Digger Derricks, Vehicle - Mounted elevating and Rotating Aerial Devices.

5.3 Logo: El logotipo se define como un símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06	

6. LOGO DE GOOD INSPECTION S.A.S., Y REFERENCIA A LA CONDICIÓN DE CERTIFICADO POR GOOD INSPECTION S.A.S:

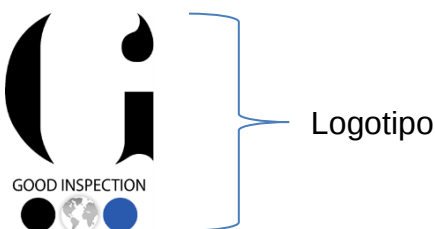
6.1 LOGO DE MARCA CORPORATIVA

El Logo de **GOOD INSPECTION S.A.S.**, está conformado por una “G” mayúscula y una “i” latina como símbolo de nuestro nombre corporativo de un tamaño de 4 cm para quedar a la altura del logo de ONAC, a su vez viene acompañado en la parte intermedia inferior con nuestro nombre Good Inspection de color negro; seguido nos acompañan 3 círculos que simbolizan lo siguiente:

El primer círculo es de color negro y representa nuestro estatus, calidad, profesionalismo y seriedad en nuestro trabajo.

El segundo círculo es de color blanco y dentro de él se ubica la silueta de un mundo de color gris con el cual reafirmamos nuestra misión de ser reconocidos a nivel mundial por nuestra excelencia.

El tercer círculo de color azul simboliza la confianza, tranquilidad y seguridad que nuestros clientes pueden depositar en nuestro personal y compañía.



El Logotipo es el elemento más importante en la construcción de identidad de la marca de **GOOD INSPECTION S.A.S.**, Siempre debe ser reproducido con precisión para garantizar un estilo de marca coherente y para optimizar su impacto y reconocimiento.

6.1.1 TAMAÑO MINIMO

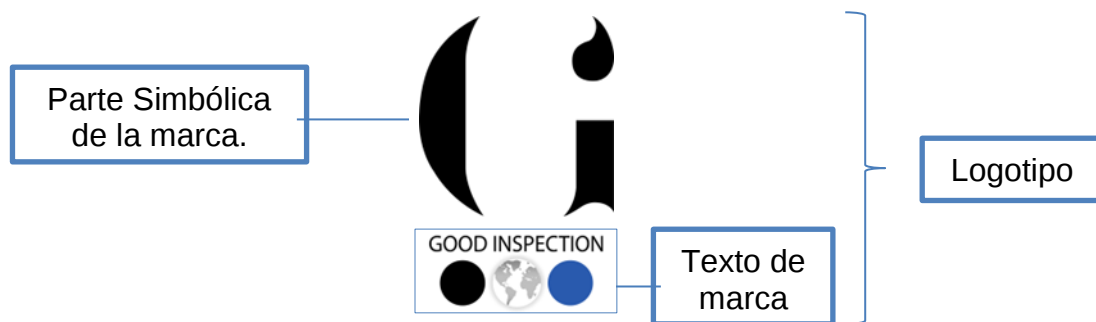
El tamaño para uso de Logos es de 2,12 cm cuando va acompañado del logo de ONAC, el tamaño Mínimo del logo corporativo a utilizar en otros documentos es de 2,74 cm.



	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06

6.2 VERSIONES UNICAS DE LOGO

A continuación, se describen las versiones únicas que pueden ser utilizadas del logo en cualquier documento o medio utilizado.



6.3 VERSIONES DE COLOR

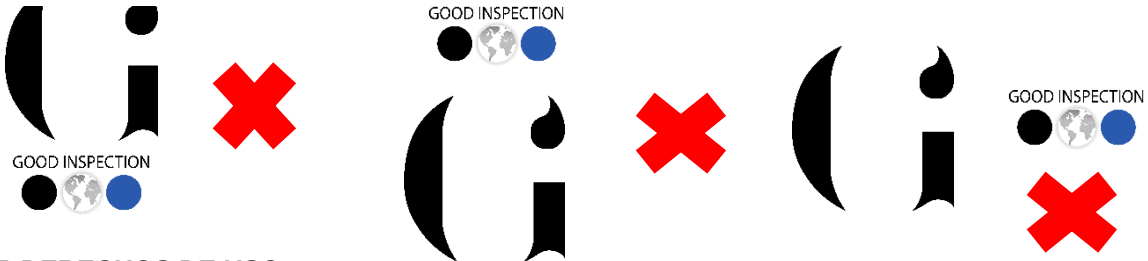
Estas son las únicas VERSIONES de color autorizadas para el uso de Logo Corporativo de Good Inspection S.A.S.



6.4 USOS INCORRECTOS

NO está permitido el uso de Logo corporativo de Good Inspection S.A.S, en las siguientes formas:

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06



6.5 DERECHOS DE USO

Los clientes que obtengan y/o renueven su CERTIFICADO, cuentan con los derechos de uso del logo de Good Inspection S.A.S., y de referencia a la condición de certificado (Equipo) por Good Inspection S.A.S, siempre y cuando mantengan su certificación vigente y activa, cumplan con lo establecido en la Propuesta comercial y Reglas para la solicitud de certificación, Declaración de conformidad del CERTIFICADO y con los requisitos del presente documento.

Good Inspection S.A.S envía la propuesta comercial al cliente, junto con el presente reglamento.

No está autorizada, en ningún supuesto, la utilización del logo de Good Inspection S.A.S y/o Referencia a la Condición de certificado (Equipo) por parte de:

- Organizaciones no certificadas por Good Inspection S.A.S.
- Organizaciones sin propuesta comercial y reglas para la solicitud de certificación vigente.
- Organizaciones en proceso de certificación (Equipo).
- Organizaciones que tengan suspendidas o hayan perdido la validez de su certificado (Equipo).
- Clientes de los clientes certificados (Equipo).
- Personas naturales.
- Equipos que no se encuentren cubiertos con el alcance certificado.

7. APLICACIÓN DE LA REFERENCIA A LA CONDICION DE CERTIFICADO POR GOOD INSPECTION S.A.S:

7.1 Referencia a la Condición de Certificado (Equipo): Una Organización solo puede referir su condición de CERTIFICADO (Equipo), mientras mantenga su certificación vigente.

7.2 Restricciones de uso: No debe utilizarse ni la referencia a la condición de CERTIFICADO (Equipo), ni el logo de Good Inspection S.A.S en:

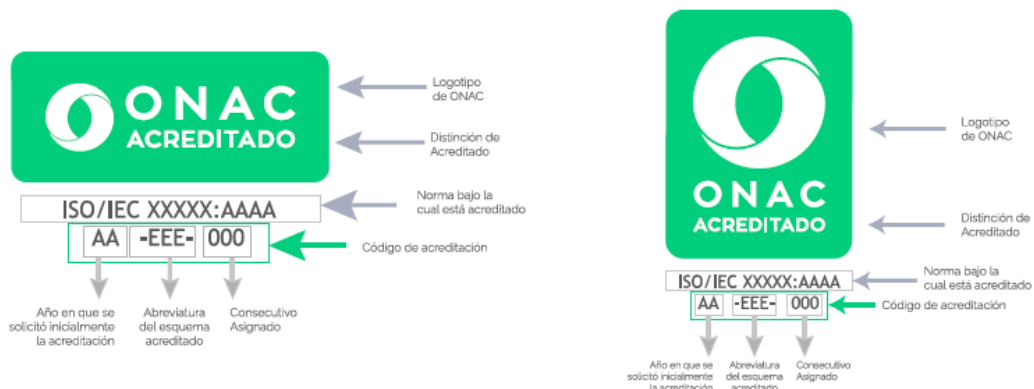
- 7.2.1 Informes o certificados que no contengan ningún dato obtenido de actividades bajo el alcance de la certificación expedida.
- 7.2.2 Documentos en los que la Organización (cliente), se identifique con un nombre diferente al que aparecen en el certificado (Equipo).

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06



8.2 Símbolo de Acreditación de ONAC: es el(los) símbolo(s) expedido(s) para indicar la condición de acreditado de una organización acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.



8.3 Aplicación y códigos de color para el Símbolo de Acreditación en policromía y blanco y negro

Para el Símbolo de Acreditación en policromía, los códigos de color son:



Para uso del Símbolo de Acreditación en una sola tinta, la referencia de color es:

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06



* La letra y el logotipo de ONAC serán blancos
 RGB 250 250 250
 HEX/HTML #FFFFFF
 CMYK 0 0 0 0



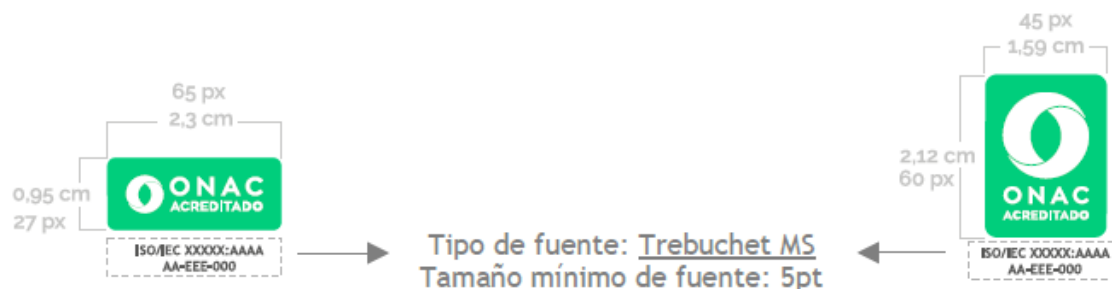
Pantone Black C
 RGB 0 0 0
 HEX/HTML
 #000000
 CMYK
 100 100 100 100

Dimensiones mínimas y referencia de uso de la norma y el código de acreditación



Las dimensiones mínimas permitidas para el uso del Símbolo de Acreditado, tanto impreso como en soporte digital, ya sea en policromía o en blanco y negro, son las siguientes:

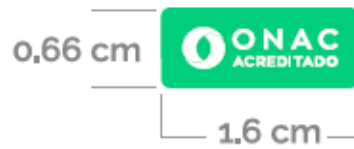
Para la utilización de la norma y el código de acreditación la fuente tipográfica utilizada es Trebuchet MS, manteniendo un tamaño mínimo de 5 puntos para la versión más pequeña del Símbolo (2,3 cm x 0,95 cm en la versión horizontal y 1,59 cm x 2,12 cm en la versión vertical). El código de acreditación debe conservar la proporción de acuerdo con la medida en la que se vaya a usar el Símbolo



Nota: la dimensión mínima del símbolo de acreditado, aplicado en etiquetas de calibración emitidas por laboratorios acreditados por ONAC; y para los informes de inspección emitidos por los CDA cubiertos por la acreditación de ONAC, en donde el regulador limita el espacio para que cada CDA registre su información relevante, es la siguiente:

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC	
	GQ – RGL - 001	FECHA: 2025-01-06



Para el caso de las etiquetas de calibración, el tamaño y el tipo de fuente tipográfica aplicados para el código y la norma de acreditación, será el que disponga el equipo de impresión de la etiqueta. Es necesario resaltar que tanto esta dimensión, como la excepción del tipo de fuente tipográfica, aplica únicamente para los casos mencionados.

8.4 Disposición del Símbolo de Acreditado con el logo del OEC:

El símbolo de acreditación y el logo del OEC deberán disponerse en forma horizontal y contigua, conservando el área de reserva como se presenta a continuación, en la opción 1 y 2, siendo válidas ambas.

Opción 1.	Opción 2.

El área de reserva corresponde a la letra O de la palabra ONAC, según el tamaño en el que se use el Símbolo de Acreditado.

Aplicaciones no permitidas.

Disposición vertical del Símbolo de Acreditado con el logo del OEC

	REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC		
	GQ – RGL - 001	VERSIÓN: 3	FECHA: 2025-01-06



Cuando el OEC deba incluir otros logos en un documento donde aparezca el Símbolo de Acreditado, deberá evitar que los mismos queden ubicados directamente en la parte superior del Símbolo de Acreditado.

Distorsión en su proporción horizontal



Distorsión en su proporción vertical



Eliminación de elementos o partes del Símbolo



Cambios en el color y el diseño del Símbolo



9. DOCUMENTOS EN DONDE SE CITA EL USO DE LOGO GOOD INSPECTION S.A.S Y LOGO ONAC

9.1 PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN:

9.1.1 MOTIVOS POR LOS CUALES SERA RETIRADA LA CERTIFICACIÓN:

Dentro de los documentos que debe conocer el cliente previo a la realización del servicio de inspección, se debe informar lo siguiente:

- En caso de adulteración o falsificación del CERTIFICADO emitido por GOOD INSPECTION.

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN



REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC

GQ – RGL - 001

VERSIÓN: 3

FECHA: 2025-01-06

- Cuando el cliente omita el cumplimiento de las condiciones estipuladas desde el momento de la aceptación del servicio.

Por el uso inadecuado y no autorizado del Logo, firma y sello tanto de Good Inspection S.A.S, como el logo del Organismo Nacional de acreditación ONAC. En caso de incurrir en este caso, se tomarán las medidas legales pertinentes.

9.1.2 CONDICIONES DE USO DEL LOGO ONAC: Good Inspection S.A.S **NO AUTORIZA** bajo ninguna circunstancia al CLIENTE para hacer uso del símbolo de Acreditación ONAC y/o referencia a la condición de acreditado en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial.

TIEMPOS DE SEGUIMIENTO USO DEL LOGO ONAC: Se realizará una revisión anual al cumplimiento del uso del logo de ONAC en los Certificados emitidos a los clientes.

10. PROPUESTA COMERCIAL;

10.1 CONDICIONES DE USO DEL LOGO ONAC:

Good Inspection S.A.S., **NO AUTORIZA** bajo ninguna circunstancia al CLIENTE para hacer uso del símbolo de Acreditación ONAC y/o referencia a la condición de acreditado en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial.

10.2 MOTIVOS POR LOS CUALES SERA RETIRADA LA CERTIFICACIÓN:

- En caso de alteración o falsificación del CERTIFICADO emitido por GOOD INSPECTION S.A.S.
- Cuando el cliente omita el cumplimiento de las condiciones estipuladas desde el momento de la aceptación del servicio.
- Por el uso inadecuado y no autorizado del Logo, firma y sello tanto de Good Inspection S.A.S, como el logo del Organismo Nacional de Acreditación ONAC. En caso de incurrir en este caso, se tomarán las medidas legales pertinentes.
- Por incumplimiento al GQ – RGL – 001 REGLAMENTO DE USO DE LOGO CORPORATIVO DE GOOD INSPECTION Y ONAC.

10.3 CERTIFICADO: Declaración de Conformidad:

El presente certificado pierde validez bajo las siguientes consideraciones y están sujetos a lo dispuesto en los artículos 2343, 2347 y 2356 del código civil:

- Incumplimiento al Reglamento de uso logo GOOD INSPECTION S.A.S Y ONAC

11. CONTROL DE CAMBIOS

Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN



REGLAMENTO DE USO LOGO CORPORATIVO GOOD INSPECTION Y ONAC

GQ – RGL - 001

VERSIÓN: 3

FECHA: 2025-01-06

REVISIÓN N°	ACTIVIDAD	FECHA	APROBÓ
1	Emisión Inicial	12 enero de 2021	Gerente General
2	Actualización del logo de ONAC y el logo de GOOD	12 enero de 2023	Gerente General
3	Adecuación al modelo de reporte de fechas definido por la norma ISO 8601, correspondiente a año, mes y día, en la codificación de los documentos.	2025-01-06	Gerente General